

III. Otras disposiciones y actos

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Convocatoria del II concurso Digital Fase C, año 2021 (extracto)

202104230084079

III.1539

BDNS: 559304

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>)

Primero. *Beneficiarios.*

Podrán participar todas las personas nacidas o empadronadas en Logroño, así como las matriculadas en algún Centro Educativo de Logroño, con edades comprendidas entre 16 y 35 años a 31 de diciembre de 2021.

Segundo. *Objeto.*

Recoger de manera digital y desde un punto de vista artístico todas las creaciones que les sugieran el concepto de arte-basura tomando como punto de partida ¿Todo el arte está en los museos? Teniendo como referencia el siguiente enlace: el siguiente enlace:

(<https://www.lavanguardia.com/cultura/20151030/54438486835/empleadatiraalabasuraobradeartevanguardista>).

Tercero. *Bases Reguladoras.*

Bases concurso I digital 'Fase C' aprobadas por Resolución de Alcaldía de fecha 16 de abril de 2021 (Boletín Oficial de La Rioja número 79, de 21 de abril de 2021).

Cuarto. *Cuantía.*

Cuantía total: 3.000,00 euros.

Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes.*

30 días naturales desde la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de La Rioja.

Sexto. *Otros datos de interés.*

Convocatoria: el texto íntegro de la Convocatoria estará disponible en la página web del Ayuntamiento de Logroño, en el siguiente enlace:

(<https://sedeelectronica.logrono.es/wps/wcm/myconnect/76274500425a51949cd7ff39a1e03f64/Resoluci%C3%B3n+de+Alcald%C3%ADa+II+concurso+digital+fase+C.pdf?MOD=AJPERES&C>)

- Solicitudes: Los trabajos, junto con la documentación requerida, deberán enviarse por wetransfer al correo electrónico: recursosjuveniles@logro-o.org

- Documentación. La prevista en el artículo 6 de las Bases Reguladoras.

- Criterios de valoración: Los previstos en el artículo 10 de las Bases Reguladoras.

- Forma de pago: Se establece un primer premio de 800 euros, cinco segundos de 300 euros y siete terceros de 100 euros. El pago de los premios estará sujeto a las retenciones fiscales correspondientes.

Logroño a 23 de abril de 2021.- El Alcalde, Pablo Hermoso de Mendoza González.